Licitación Pública

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementado por giz

La Deutsche Gesellschaft für internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



A presentar su oferta técnica y económica de acuerdo con pliego de condiciones proceso de licitación número BANF 10058509, para la Compra de Equipos de Tecnología por lotes para entrega en la ciudad de Cali año 2027.

Condiciones

1. Cordialmente solicitamos que nos hagan llegar sus consultas hasta el Miércoles 18 de noviembre 23:59 COL

2. Cierre para la presentación de Ofertas hasta el miércoles 25 de noviembre antes de las 23:59 COL

3. Usted sólo podrá enviar la oferta técnica y económica, únicamente al correo CO_comprasco_Quotation@giz.de, sin colocar en copia a ningún correo adicional.

¡Presenta tu oferta antes de esta fecha!

A todo(a)s licitadores

Correo electrónico: CO_comprasco_Quotation@giz.de

Cooperación alemana para el desarrollo GIZ-Colombia

N° de BANF: 10058509
Número PEP: G-012604-001
Orden interno: 12604020000 - KOMP 2: 90%
12604030000 - KOMP 3: 10%
País: Colombia

Tipo de procedimiento: Invitación pública a licitación Compra Equipos Tecnología

Estimado señor/señora,

Tenemos la intención de adjudicar un contrato para los bienes descritos en los documentos de adquisición adjuntos.

Por favor, tenga en cuenta las fechas que abajo mencionamos y asegúrese de enviar sus ofertas únicamente a CO_comprasco_Quotation@giz.de, indicando en el asunto del correo electrónico: Licitación n°:**10058509**

Etapa	Fecha fin	Tenga en cuenta que:
Consultas del proceso	Hasta el Miércoles 18 de noviembre 23:59	Usted sólo podrá solicitar consultas y/o aclaraciones por correo electrónico únicamente a CO_comprasco_Quotation@giz.de, sin copiar a ningún colaborador de GIZ o empresas adicionales
Cierre para la presentación de Ofertas	Hasta el miércoles 25 de noviembre antes de las 23:59	Usted sólo podrá enviar la oferta técnica y económica, únicamente al correo CO_comprasco_Quotation@giz.de, sin colocar en copia a ningún correo adicional. Las ofertas que lleguen con al menos uno de los puntos que a continuación se nombran, no serán tenidas en cuenta: 1. Correos electrónicos sin el número del proceso dentro del asunto. 2. Ofertas recibidas después del plazo de licitación. 3. Ofertas que superen el tamaño mínimo indicado 4. Ofertas con personal de GIZ puesto en copia. 5. Ofertas enviadas por medios diferentes a los solicitados.
Apertura de las ofertas	A partir 26 de noviembre de 2026.	A partir de esta fecha GIZ, empezará a realizar la evaluación de las ofertas.
Validez de las ofertas	mínimo hasta el 30.01.2027	

Nota Importante: Por favor tener presente que la entrega se realizará para el año 2027 (Finales del mes de Enero) y por tanto se debe realizar la valoración de precios en sus

ofertas de acuerdo con las variaciones que puedan aplicar porque no se realizan incrementos por cambio de año en la oferta.

Los detalles de nuestros requisitos de presentación se explican en los términos y condiciones adjuntos para la solicitud.

La oferta debe presentarse basándose en los documentos de la licitación. Estos documentos se enumeran a continuación bajo 'Anexos'. La modificación de documentos o especificaciones de licitación resulta en la exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará a la licitación que cumpla técnicamente y ofrezca el precio más bajo. Por favor, tenga en cuenta que esta es una **invitación pública a licitación,** por lo que no habrá negociaciones.

Sostenibilidad
Hemos desarrollado una Guía para la Práctica de la Sostenibilidad Corporativa (GPS) para que nuestros contratistas puedan aprender sobre sostenibilidad corporativa en GIZ. Animamos a todos los licitantes a completar el curso online con GPS y obtener el certificado.

Completar el GPS no influirá en la decisión de concesión en este procedimiento. Sin embargo, agradeceríamos mucho su participación: https://gps.giz.de/en/.

Atentamente,

Equipo compras y contratos AGB- GIZ Colombia
UO2C00
Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Anexos

1. Requisitos de aplicaciónEspecificaciones técnicas
2. Condiciones generales de compra (locales) de Colombia.
3. Código de conducta.
4. Anexo carta de aceptación
5. Anexo resumen oferta
6. Anexo declaración de intereses.
7. Anexo c autodeclaración de mercancías.
8. Anexo declaración de aptitud
9. Servicios de tratamiento de datos conforme al Artículo 28 del RGPD de la UE y medidas técnicas y organizativas
10. Instructivo para el uso de file transfer

Requisitos de envío: Se recomienda que cada correo electrónico, incluidos sus archivos adjuntos, no supere los **18 MB**. Si la oferta excede este tamaño, podrá distribuirse en varios correos, identificando en el asunto el número de licitación y la secuencia de envío (ejemplo: «Licitación XXXXX – Parte 1 de 3»). Todos los correos deberán remitirse al buzón indicado para la recepción de ofertas dentro del plazo establecido, de lo contrario quedan fuera de participación.

Cuando no sea posible distribuir los archivos en varios correos, deberá utilizarse exclusivamente **Filetransfer de GIZ**, disponible en https://filetransfer.giz.de/Start?0,

siguiendo el instructivo adjunto. El oferente deberá configurar una contraseña de descarga y enviarla mediante un **correo electrónico independiente** a CO_comprasco_Quotation@giz.de, identificando el número de licitación. Tanto los documentos como la contraseña deberán recibirse antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Consecuencias del incumplimiento: Los correos que excedan la capacidad del servidor serán rechazados y se considerarán no recibidos. La falta de recepción oportuna de la contraseña impedirá acceder a los documentos y dará lugar a la exclusión de la oferta, conforme al procedimiento aplicable. No se tendrán en cuenta documentos enviados mediante plataformas distintas de Filetransfer, como WeTransfer, Google Drive o OneDrive.

El oferente será responsable de verificar la recepción oportuna, integridad y accesibilidad de su oferta.

1. REQUISITOS DE APLICACIÓN

1.1 Criterios para la adjudicación:

La GIZ aplicará las reglas y criterios contenidos en el manual de compras y procederá a realizar la respectiva evaluación de las ofertas.
Para esta ocasión la licitación constará de las siguientes etapas:

GIZ, sólo podrá abrir las ofertas recibidas a partir de la fecha que se menciona arriba, una vez se realice la apertura, la GIZ comenzará el proceso de evaluación de aptitud con base a los documentos legales que presente el/la oferente, posteriormente se evaluará técnicamente, en el cual se verificará cada uno de los criterios solicitados frente a los presentados por cada proveedor, y seguido de ello, se realizará la evaluación económica. Tenga en cuenta que al proveedor que se le adjudica la compra, deberá cumplir técnicamente, pero el factor económico es decisivo en la adjudicación.

Los licitadores autorizan a la GIZ para recolectar, almacenar y procesar los datos personales y corporativos suministrados en su oferta, conforme a la Ley 1581 de 2012. Esta información será utilizada exclusivamente para fines de evaluación, adjudicación y ejecución del contrato, garantizando los derechos de acceso, rectificación y supresión del titular.

1.1.1 Documentación necesaria para la evaluación de aptitud:

- RUT con fecha de impresión no mayor a tres (3) meses. Año vigente. La actividad económica (CIUU) debe tener relación con el objeto de la compra.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días Año vigente, a nombre de la empresa/ persona que presenta la oferta.
- Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Cámara de comercio vigente (30 días) Año vigente, con objetos sociales relacionados con la compra.
- Autorización numeración de facturación expedido por la DIAN vigente.
- Estados financieros de los 3 últimos años.
- Certificado de parafiscales o comprobante de último pago de planilla de seguridad social vigente.

- 3 certificaciones de experiencia relacionada al objeto de la compra.

1.1.2 Información obligatoria que debe incluir en la oferta técnica:

Tenga en cuenta que los siguientes documentos solicitados sólo se permiten documentos en PDF.

1. Un documento para la oferta técnica, es decir, no puede estar junto a la información de la cotización (oferta económica).
2. Dentro del documento de oferta técnica, debe incluirse todas las fichas técnicas de CADA UNO de los ítems que está ofertando, con imagen de referencia, modelo y marca del producto, que permita verificar las características que usted está ofertando. (No exigimos marcas, sin embargo, con la marca que usted oferta, verificamos el cumplimiento de las especificaciones)
3. Dentro del documento de la oferta técnica, se debe incluir la aceptación de los puntos de entrega que se exponen en el presente documento.
4. El proveedor debe suministrar todos los certificados, permisos que se soliciten en el presente pliego de condiciones mínimas de participación.
5. El proveedor debe presentar todos los documentos legales que se soliciten en el presente documento, tenga en cuenta que debe anexarlos para cada uno de los concursos a los que se presente.
6. Diligenciar y firmar anexo 1 carta de aceptación.
7. Diligenciar y firmar anexo 2 Resumen de oferta.
8. Diligenciar y firmar anexo 3 declaración de intereses.
9. Diligenciar y firmar anexo c autodeclaración de mercancías.
10. Diligenciar y firmar Anexo declaración de aptitud

1.1.3 Información obligatoria que debe incluir en la oferta económica:

La información debe presentarse únicamente en documentos pdf.

1. La oferta económica debe estar en un documento aparte de la oferta técnica.
2. La oferta económica debe ser con cifras redondas (no decimales).
3. La oferta económica (cotización) debe realizarse en pesos colombianos (COP).
4. El oferente deberá discriminar el IVA por cada ítem cotizado, indicando el porcentaje aplicado y los valores correspondientes, así: subtotal sin IVA (valor neto),% de IVA, Valor del IVA, Total con IVA . Para efectos de evaluación, GIZ considerará los valores netos (sin IVA). Por tanto, es responsabilidad del oferente aplicar el tratamiento y porcentaje de IVA que corresponda conforme a la normativa tributaria vigente y reflejarlo claramente en su oferta.
5. El proveedor debe contemplar dentro de su oferta económica (cotización) todos los costos adicionales que den a lugar (transporte, embalaje, logística, etc.) Independientemente que no se diga textualmente en la solicitud, usted debe incluir todo lo que considere relevante.
6. La oferta económica deberá presentarse exclusivamente con los precios correspondientes al servicio objeto de la contratación (según los ítems/entregables definidos), sin incluir ni desglosar como conceptos adicionales, entre otros: viáticos, viajes, tiquetes, alojamiento, alimentación, transporte local, desplazamientos, kilometraje, peajes, taxis, gastos de representación o similares.
7. En caso de que la ejecución del servicio requiera desplazamientos, estos deberán considerarse totalmente incluidos en el precio ofertado y no serán reconocidos ni pagados

como costos adicionales, salvo que GIZ autorice expresamente por escrito (antes de incurrir en el gasto) un esquema de reembolso excepcional.

8. Si un oferente incluye en su oferta valores por estos conceptos como rubros adicionales o condiciona el precio a su reconocimiento, GIZ podrá considerar la oferta no comparable y/o no conforme con los requisitos de presentación económica.
9. La oferta económica, deberá indicar explícitamente cuando vence. Tenga presente la fecha de la apertura de la oferta, es decir la fecha de vencimiento de la cotización debe ser superior a cuando se abran las ofertas.
10. La cotización debe incluir todos los datos tributarios y de contacto del proponente.
11. La cotización debe estar dirigida a Deutsche Gesellchaft für Internationale Zusammenarbeit GmBh- GIZ (verifique la información en el RUT que se anexa), tener número de cotización, indicar la forma de pago.
12. Toda la información que plasme, tiempos de entrega, validez de oferta, garantías, formas de pago, etc., debe coincidir con el anexo resumen de oferta.

El proveedor debe verificar si el proceso de licitación es individual o por lotes, para ello, debe revisar en las especificaciones técnicas el llamado al que se hace la licitación. En caso de ser un proceso por lotes, el proveedor, podrá aplicar a uno, varios o todos los lotes, sin embargo, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los ítems indicados en cada lote y el 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de los lotes. Así mismo, GIZ, podrá adjudicarle, uno, varios, todos o ningún lote, conforme a los resultados de las evaluaciones.
De esta forma el proveedor dentro de su oferta económica por lotes deberá:

1. Indicar dentro de su oferta los precios unitarios y el precio total de la oferta por cada lote al que vaya a participar.
2. Incluir dentro de cada lote, los costos adicionales que den a lugar por lote (transporte, instalación, embalaje, logística, etc.)

En caso de que no aparezca algún lote en la lista de precios ofertados, GIZ, entenderá que no está aplicando a dicho lote(s).

1.2 Condiciones de pago

- **En cualquier forma de pago que se opte, se requiere la Orden de Compra firmada**
- El pago queda sujeto a la acreditación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del proveedor.

Opciones de pago:
Se solicita al oferente considerar como modalidad preferente el pago total contra entrega (100%), una vez el material haya sido entregado en su totalidad y se cuente con recibo a satisfacción, junto con la documentación completa requerida para el trámite de pago. Los pagos de GIZ se procesan los miércoles y viernes de cada semana.
Cualquier condición de pago distinta deberá indicarse expresamente en la oferta y estará sujeta a aprobación de GIZ.

Para el pago del anticipo es necesario, la cotización y la emisión de una póliza junto al pago de esta, bajo los siguientes amparos:

Amparo de buen manejo de anticipo

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo, que en todo caso no superará el 40% del valor total del contrato.	Vigente por el tiempo de ejecución de la orden de adquisición/Compra y en todo caso sesenta (60) días más.

Ámparo de Cumplimiento

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Amparo de Cumplimiento	15% del valor total de la oferta incluido IVA.	Vigente por el tiempo de ejecución de la Orden de Adquisición/Compra y en todo caso sesenta (60) días más.

Ámparo de calidad de los elementos o bienes suministrados

Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados	30% del valor total de la oferta incluido IVA.	Por el termino de dos (2) años contando a fecha de finalización de la Adquisici satisfacción.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

G-011187-001
BANF (10058509)

Título del requerimiento: Compra Equipos Tecnología Pacifico Integra

Sobre las siguientes especificaciones el proveedor deberá realizar su oferta técnica y económica:

Lote 1		
Lote/Item	**Cantidad.**	****Artículo con especificaciones**
Lote 1-1	**2**	**Impresora multifuncional con scanner** Con tecnología de impresión Láser, con tóner en blanco y negro. Su ciclo de trabajo debe alcanzar mínimo 10.000 y máximo 20.000 páginas al mes y ofrecer una resolución de impresión de mínimo 1200 dpi, con una velocidad mínima de 30 páginas por minuto. Debe incluir dos bandejas de entrada: una multipropósito para entre 30 y 40 hojas y otra con capacidad para mínimo 250 hojas. El módulo dúplex debe ser automático y el panel de control y administración en pantalla LCD (color o blanco y negro). La resolución óptica de escaneado mínimo 600x600. La conectividad debe contemplar USB de alta velocidad y Ethernet 10/100/1000 Mbps, con memoria interna de mínimo 1,5 GB y procesador entre 800 y 1200 MHz. Debe ser compatible con Windows 64 bits, incluir cable de datos USB de alta velocidad y contar con una garantía de fábrica mínima de un (1) año en partes, aplicable a todo el equipo, incluidas sus partes internas. Criterio de sostenibilidad: Adjuntar certificación Energy Star
Lote 1-2	**4**	**Impresora multifuncional con sistema de tanques recargables de tinta,** con funciones de impresión, escaneo y copiado, velocidad mínima de 8 páginas por minuto en blanco y negro y 5,5 páginas por minuto en color, manejo de papel con bandeja de entrada mínima de 60 hojas y salida de 25 hojas, ciclo de trabajo mensual hasta 1.000 páginas, escáner con resolución mínima de 1200 dpi de hardware y 600 dpi ópticos, sistema de recarga mediante tanques de tinta, con botellas recargables, procedimiento de recarga sin herramientas, costo por página reducido. Criterio de sostenibilidad: Adjuntar certificación Energy Star
Lote 1-3	**1**	**Transporte** Los equipos deben ser entregados en Santiago de Cali, en dirección a detallar.

Lote 2		
Lote/Item	**Cantidad.**	****Artículo con especificaciones**
Lote 2-1	**4**	**Consumibles recargables de tinta para impresora del lote 1-2** Consumible de tinta de repuesto, que incluya tinta cian, tinta magenta, tinta amarilla y tinta negra, con una capacidad mínima de 70 ml por cada unidad, compatible con la impresora correspondiente al ítem del lote 1-2. Con diseño que minimice residuos, envases reciclables o retornables. Los consumibles de impresión deben evidenciar el uso de mínimo 70% de material reciclado en su empaque, adjuntar ficha técnica del producto.
Lote 2-2	**1**	**Transporte** Los equipos deben ser entregados en Santiago de Cali, en dirección a detallar.

Lote 3		
Lote/Ítem	**Cantidad**	****Artículo con especificaciones**

Lote 3- 1	**4**	**Computador Todo en Uno** Procesador Intel® Core™ i5 de Doceava Generación o su equivalente Ryzen 5 de quinta generación Frecuencia básica del procesador: 2.9 GHz superior. Arquitectura 64 bits. Mainboard: mínimo 4 puertos USB traseros o inferiores 2 puertos USB 3.0 Laterales (1 tipo A y 1 tipo C) 1 puerto HDMI Salida de audio lateral Memoria mínima 16 GB DDR4 - SDRAM (1 x 16) GB. Debe soportar crecimiento hasta 64 GB Disco Duro (capacidad mínima) unidad de estado sólido (SSD) mínimo 500 GB, interfaz SATA o NVMe (M.2/PCIe) Lector de SD, en caso de que no venga integrado al PC ofertado, incluirlo como accesorio e integrarlo en el valor del computador. Tarjeta de Video Integrada al procesador, conectividad interna Conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps – Conectividad IPv6Dual Band Wireless AC (802.11ac) tecnología PCIe Tarjeta de Sonido Integrada a la mainboard Parlante y Micrófono Altavoz interno Cámara Integrada FHD Monitor panel plano Tamaño diagonal de pantalla: de mínimo 23.8”, LCD o LED, soporte resolución FHD mínima (1920 x 1080) Factor de forma Todo en uno Mouse óptico con Scroll alámbrico Teclado 101 teclas expandido, distribución latinoamericana, alámbrico, antifluido Software y licencia del sistema operativo.Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Pro con licencia original. Requerido con: - Arquitectura a 64 bits - Idioma Español - Soporte vigente Para sistemas operativos comerciales se debe presentar Certificado de autenticidad. El dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo. Garantía de Fábrica La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo (componentes del chasis, monitor y periféricos), bajo la modalidad (3,3,3). mínimo 2 años en partes CERTIFICACIÓN Energy Star y EPEAT GOLD
Lote 3-2	**4**	**Diadema USB para Todo en Uno** Biauricular, con entrada y salida de audio Conexión USB, compatible con Windows. Garantía mínima de 12 meses Criterio de sostenibilidad: Usar empaque amigable con el medio ambiente (no usar ningún tipo de plástico) adjuntar ficha técnica del empaque a utilizar.

Lote 3- 3	**11**	**Computador portátil 14”** Procesador Intel® Core™ i5 de 12ª generación / AMD Ryzen™ 5 de 5ª generación (o equivalentes en desempeño según benchmark PassMark o Cinebench R23 Frecuencia básica del procesador: 2.6GHz o superior. Arquitectura 64 bits. Memoria mínima 16 GB DDR4 - SDRAM (1 x 16) GB, 2 SLOTS para Memoria SODIMM extensible a 32 GB mínimo Disco Duro (capacidad mínima): 512 GB Solid State Drive Tarjeta de Video, debe contar con salida de video HDMI y, preferiblemente, puerto VGA (nativo o mediante adaptador) Tamaño de pantalla LCD o LED High Definition HD mínima 14” antireflejo Conectividad Ethernet 10/100/1000 Mbps Dual Band Wireless AC (802.11ac) Bluetooth 4.1 (mínimo) Tarjeta de Sonido: tarjeta de sonido integrada (1 puerto integrado audífonos/micrófono) Puertos 2 USB 3.0 mínimo y 1 USB 3.0 o 3.1 tipo C Parlante Altavoz interno Cámara Integrada de Full HD Batería Primaria mínimo 3 celdas Adaptador de corriente de AC de min 45 watts Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Pro con licencia original. Requerido con: - Arquitectura a 64 bits - Idioma Español Para sistemas operativos comerciales se debe presentar Certificado de autenticidad. El dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo. Garantía de Fábrica La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo (componentes del chasis, monitor y periféricos), bajo la modalidad (3,3,3). Tres (3) años en partes. CERTIFICACIÓN Energy Star y EPEAT GOLD
Lote 3-4	**11**	**Diadema USB para Computador Portátil del Lote 3-3** Biauricular, con entrada y salida de audio Conexión USB, compatible con Windows. Garantía mínima de 12 meses Criterio de sostenibilidad: Usar empaque amigable con el medio ambiente (no usar ningún tipo de plástico) adjuntar ficha técnica del empaque a utilizar.
Lote 3-5	**11**	**Guaya para computador portátil del Lote 3-3.** Minimo de 1,5 metros de largo. Guaya forrada. Se permite de llave o de clave. Criterio de sostenibilidad: usar empaque amigable con el medio ambiente (no usar ningún tipo de plástico) adjuntar ficha técnica del empaque a utilizar. La guaya que se entregue debe ser funcional con la ranura de bloqueo del equipo del Lote 3-3.

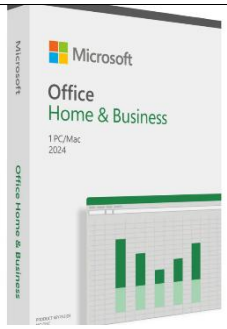
Lote 3-6	**11**	**Mouse para item Lote 3-3** Cantidad de botones:3 Tecnología: inalámbrica de 2.4 GHz, alcance inalámbrico de 10m Sensor óptico de alta definición. Conexión: Plug and play
Lote 3-7	**3**	**Computador portátil 15.6”** • Procesador: Intel® Core™ i7 de Doceava Generación. Frecuencia básica del procesador: 2.6 GHz o superior o su equivalente Ryzen 5 de quinta generación. Sistema de doble ventilación. • Memoria mínima: 32 GB DDR4 - SDRAM (2 x 8) GB, 2 SLOTS para Memoria SODIMM, extensible a 32 GB mínimo. • Disco Duro (capacidad mínima): 1 TB SSD M.2 • Tarjeta de Video: 6 GB de memoria de video dedicada / debe contar con salida de vídeo HDMI, y, preferiblemente, puerto VGA (nativo o mediante adaptador). • Conectividad LAN: Ethernet 10/100/1000 Mbps – Compatibilidad IPv6 • Tamaño de pantalla: 15.6” LCD LED FHD (1920 x 1080) (DPI) • Conectividad: Ethernet 10/100/1000 Mbps Dual Band Wireless AC (802.11ac) 2x2 Bluetooth 4.1 (mínimo) • Tarjeta de Sonido: Tarjeta de sonido integrada (1 puerto integrado audífonos/micrófono) • Puertos: 2 USB 3.0 mínimo y 1 USB 3.0 o 3.1 tipo C • Parlante: Altavoz Interno • Cámara: Integrada de Full HD • Batería Primaria: Mínimo 3 celdas. • Adaptador de corriente AC: Adaptador de AC mínimo de 150 watts • Software y licencia del sistema operativo: Sistema Operativo: Sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Pro con licencia original. requerido con: - Arquitectura a 64 bits. Para sistemas operativos comerciales se debe presentar Certificado de autenticidad. El dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo. Certificación: Energy Star y EPEAT GOLD.
Lote 3-8	**3**	**Mouse para item Lote 3-7** Cantidad de botones:3 Tecnología: inalámbrica de 2.4 GHz, alcance inalámbrico de 10m Sensor óptico de alta definición. Conexión: Plug and play
Lote 3-9	**3**	**Diadema USB para Computador portátil del Lote 3-7** Biauricular, con entrada y salida de audio Conexión USB, compatible con Windows. Garantía mínima de 12 meses Criterio de sostenibilidad: Usar empaque amigable con el medio ambiente (no usar ningún tipo de plástico) adjuntar ficha técnica del empaque a utilizar.

Lote 3-10	**3**	**Teclado para computador portátil del Lote 3-7** Compatibilidad: Windows 11. Cantidad de teclas :105 (parte literal y numérica) teclas de pulsaciones planas y silenciosas con inscripción laser. Conectividad: Inalámbrico Garantía: min 3 años.
Lote 3-11	**3**	**Guaya para computador portátil del Lote 3-7.** mínimo de 1,5 metros de largo. Guaya forrada. Se permite de llave o de clave. Criterio de sostenibilidad: usar empaque amigable con el medio ambiente (no usar ningún tipo de plástico) adjuntar ficha técnica del empaque a utilizar. La guaya que se entregue debe ser funcional con la ranura de bloqueo del equipo del Lote 3-7.
Lote 3-12	**4**	**Computador de Escritorio** • Procesador: Intel® Core™ i5 de Doceava Generación o su equivalente Ryzen 5 de quinta generación • Frecuencia básica del procesador: 3.6 GHz o superior. • Mainboard: mínimo 6 puertos USB. Debe tener BIOS desarrollada por el fabricante del equipo. • Memoria: capacidad mínima de 32 GB DDR4-SDRAM (2 x 16) GB, debe soportar crecimiento hasta 64 GB. • Disco Duro: capacidad mínima 1 TB unidad de estado sólido (SSD) • Conectividad LAN: Ethernet 10/100/1000 Mbps – Compatibilidad IPv6 • Tarjeta de Sonido: Integrada a la mainboard • Parlante: Altavoz interno • Cámara: integrada FHD • Seguridad: Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior • Monitor panel plano, tamaño diagonal de pantalla mínimo de 23”, HDMI, LCD LED, soporte resolución FHD mínima (1920 x 1080) • Mouse: Mouse óptico con Scroll alámbrico • Teclado: 101 teclas expandido, distribución latinoamericana, alámbrico, antifluido. • Software y licencia del sistema Operativo: Microsoft Windows 11 Pro con licencia original. Requerido con: arquitectura a 64 bits; Idioma Español y soporte vigente. • Para sistemas operativos comerciales se debe presentar Certificado de autenticidad. El dispositivo debe contar con el sticker de autenticidad del sistema operativo. • Garantía de Fábrica: La garantía de fábrica debe ser única para todo el equipo (componentes del chasis, monitor y periféricos), bajo la modalidad (3,3,3). mínimo 2 años en partes. CERTIFICACIÓN Energy Star y EPEAT GOLD

Lote 3-13	**4**	**Diadema USB para Computador de escritorio del Lote 3-12** Biauricular, con entrada y salida de audio Conexión USB, compatible con Windows. Garantía mínima de 12 meses Criterio de sostenibilidad: Usar empaque amigable con el medio ambiente (no usar ningún tipo de plástico) adjuntar ficha técnica del empaque a utilizar.
Lote 3-14	**4**	**Guaya para computador de escritorio del Lote 3-12.** mínimo de 1,5 metros de largo. Guaya forrada. Se permite de llave o de clave. Criterio de sostenibilidad: usar empaque amigable con el medio ambiente (no usar ningún tipo de plástico) adjuntar ficha técnica del empaque a utilizar. La guaya que se entregue debe ser funcional con la ranura de bloqueo del equipo del Lote 3-12.
Lote 3-15	**4**	**Tabletas** Procesador: Octa-Core con frecuencia de 2.0 GHz o superior. Memoria RAM: Mínimo 4 GB (DDR4 o superior). Almacenamiento Interno: Mínimo 64 GB, expandible mediante MicroSD. Pantalla: Tamaño mínimo de 10.1” a 11”, resolución mínima WUXGA (1920 x 1200), con tecnología multitáctil. Conectividad: Wi-Fi de doble banda (802.11 a/b/g/n/ac 2.4G+5GHz), Bluetooth 5.0 y GPS integrado. Cámara: Trasera de mínimo 8MP con enfoque automático (necesaria para escaneo de documentos/QR) y frontal de mínimo 5MP. Batería: Capacidad mínima de 7,000 mAh. Sistema Operativo: Android 13, superior, o equivalente.
Lote 3-16	**4**	**Carcasa de protección para tableta del ítem Lote 3-15** Carcasa de protección contra impactos (estándar militar o similar), para la tableta ofertada en el ítem 3-15.
Lote 3-17	**4**	**Protector de pantalla para tableta del ítem Lote 3-15** Protector de pantalla para tableta del ítem Lote 3-15. En vidrio templado, resistente a rayones y golpes, dureza 9H, antihuellas, y antirreflejo.
Lote 3-18	**4**	**Correa de hombro para tableta del ítem Lote 3-15** En poliéster, que sea compatible con la tableta del ítem Lote 3-15. Ajustable mínimo 80 cm, con sistema de fijación, que soporte el peso de la tableta cotizada.
Lote 3-19	**1**	**Transporte** Los equipos deben ser entregados en Santiago de Cali, en dirección a detallar.

Lote 4		
Lote/Item	**Cantidad.**	****Artículo con especificaciones**
Lote 4 - 1	**2**	**Video proyector tipo intermedio** El videoproyector tipo intermedio debe ser 3LCD High Definition o DLP, con un peso máximo de 4 kg, un nivel de brillo mínimo de 4000 lúmenes y resolución nativa mínima de WUXGA (1920 x 1200) o Full HD (1920 x 1200). La fuente de iluminación deberá ser tecnología láser, LED-láser híbrida o lámpara de alta eficiencia, con vida útil mínima de 20.000 horas en modo económico o equivalente. Conectividad mínima: 2 puertos HDMI. Conectividad inalámbrica Wi-Fi integrada o mediante módulo incluido. El proyector debe proyectar imágenes con un tamaño de entre 1,50 y 7,00 metros, en un rango de distancia de 1,0 a 12,0 metros, con zoom manual o digital. Debe incorporar corrección Keystone vertical mínima de -30 a +30 grados, un nivel de ruido máximo de 32 dB en baja luminosidad y conectividad inalámbrica Ethernet RJ-45 10/100/1000 Mbps y Wi-Fi (b/g/n/ac), Wi-Fi bgn-ac, con accesorios incluidos. Asimismo, cables de potencia y de datos HDMI, así como maletín en nylon. Entre sus características adicionales se requiere desplazamiento vertical del lente de mínimo 13% y corrección trapezoidal de ±30 grados. La garantía de fábrica deberá ser única para todo el equipo bajo la modalidad (3,3,3).
Lote 4 - 2	**1**	**Transporte** Los equipos deben ser entregados en Santiago de Cali, en dirección a detallar.
Lote 5		
Lote/Item	**Cantidad.**	****Artículo con especificaciones**
Lote 5-1	**4**	**UPS con funciones de estabilizador de voltaje por fuera del rack**

		Online (Doble conversión): Capacidad mínima: 1000 VA / 600 W Voltaje de entrada: 120V AC, 60 Hz (compatible con red eléctrica nacional) Rango de regulación: Entrada entre 90V – 140V Voltaje de salida: 120V AC regulado Estabilización automática (AVR): Regulación ante variaciones de alto y bajo voltaje Protecciones integradas: - Contra sobrecarga y corto circuito - Contra picos de voltaje, sobretensiones y bajones eléctricos - Supresor de picos integrado (protección contra descargas por rayos) Tiempo de respuesta: Inferior a 10 milisegundos Tomas de salida: Mínimo 4 salidas con conexión a tierra Indicadores de estado: LED o pantalla digital para mostrar condiciones de entrada, salida y fallos Sistema de enfriamiento: Por convección natural o ventilador silencioso Garantía mínima: Un (1) año
Lote 5-2	**1**	**Switch Ethernet Inteligente Gigabit** Con 24 puertos Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps), transmisión de datos mínimo de 1 Gbps por puerto, con prioridad de paquetes (QoS básico) y detección automática de dispositivos. Calibre de cable estándar para cableado estructurado (UTP categoría 6 o superior).
Lote 5 -3	**1**	**Router Gigabit** • Puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps • Soporte de red WiFi • Ancho de banda hasta 1 Gbps por puerto • Capacidad de conexión simultánea entre 20 y 30 dispositivos • Funciones NAT y firewall de gestión de tráfico • Evitar equipos que dependan de almacenamiento pago en la nube para su operación o administración.
Lote 5-4	**3**	**Punto de Acceso Inalámbrico** Estándar Wi-Fi 6 o superior Alimentación Power over Ethernet Bandas (2.4 GHz y 5 GHz) Capacidad de usuarios simultáneos Seguridad WPA3 Montaje flexible a pared o techo. Compatible con el ítem Lote 5-3
Lote 5-5	**1**	**Transporte** Los equipos deben ser entregados en Santiago de Cali, en dirección a detallar.
Lote 6		
Lote/Item	**Cantidad.**	****Artículo con especificaciones**
Lote 6-1	**22**	**Licencia de Office Home and Business Perpetua**

		 Suite ofimática Microsoft Office en versión perpetua LTSC 2024, en español, con licencia original y clave de activación válida La licencia debe ser compatible con los equipos: Lote 3-1 Lote 3-3 Lote 3-7 Lote 3-12
Lote 6-2	**1**	**Transporte** Los equipos deben ser entregados en Santiago de Cali, en dirección a detallar.

2.1 Sítios de entrega

Socio	Ciudad	Dirección	Localidad	LOTE 1			LOTE 2			LOTE 3			LOTE 4			LOTE 5			LOTE 6		
				Descripción del artículo	Artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Artículo	Cantidad
UARIV	Cali	Calle 16 Norte, n.º 5N - 44	Granada	Impresora multifunción con sistema de cartuchos de tinta recargables	Lote 1-2	4	Consumibles de tinta recargables para impresora del lote	Lote 2-1	4	Ordenador «todo en uno»	Lote 3-1	4							Licencia perpetua de Office Licencia para uso doméstico y empresarial	Lote 6-1	4
										Auriculares USB para ordenador todo en uno	Lote 3-2	4									
Subsecretaría de Igualdad de Género	Cali	Calle 10, n.º 8-28	Juanambú	Impresora multifunción con escáner	Lote 1-1	1				Ordenador portátil de 14 pulgadas	Lote 3-3	11	Gama media Proyector de vídeo	Lote 4-1	2				Licencia perpetua para oficina Licencia para uso doméstico y empresarial	Lote 6-1	11
										Auriculares USB para ordenador portátil del lote 3-3	Lote 3-4	11									
										Cable de seguridad para el ordenador portátil del lote 3-3	Lote 3-5	11									
										Ratón para el artículo del lote 3-3	Lote 3-6	11									
Subsecretaría de Atención a las Víctimas	Cali	Carrera 14, n.º 13-73	Guayaquil	Impresora multifunción con escáner	Lote 1-1	1				Portátil de 13,6" Ordenador	Lote 3-7	3				SAI con estabilización de tensión	Lote 5-1	4	Licencia perpetua para uso Licencia para uso doméstico y empresarial	Lote 6-1	7
										Ratón para el artículo del lote 3-7	Lote 3-8	3				Smart Gigabit Ethernet	Lote 5-2	1			
										Auriculares USB para ordenador portátil (Lotes 3–7)	Lote 3-9	3				Router Gigabit	Lote 5-3	1			
										Teclado para ordenador portátil (Lote 3–7)	Lote 3-10	3				Punto de acceso inalámbrico	Lote 5-4	3			
										Cable de seguridad para ordenador portátil (Lote 3–7)	Lote 3-11	3									
										Ordenador de sobremesa	Lote 3-12	4									
										Auriculares USB para ordenador de sobremesa (Lote 3–12)	Lote 3-13	4									
										Cable de seguridad para ordenador de sobremesa (lote	Lote 3-14	4									
										tabletas	Lote 3-15	4									
										Funda protectora para tableta (artículo del lote 3–15)	Lote 3-16	4									
										Protector de pantalla para tableta (artículo del lote 3–15)	Lote 3-17	4									
										Correa de hombro para tableta (artículo del lote 3–15)	Lote 3-18	4									
TOTAL GENERAL						6			4			95			2			9			22

1. TRANSPORTE Y EMBALAJE

6.1 Modalidades y lugar de entrega de los bienes

El cargue, descargue de los bienes será por cuenta del PROVEEDOR con personal idóneo, debidamente afiliado al sistema de seguridad social y a una entidad administradora de riesgos laborales. Además, debe contar con los implementos de seguridad necesarios para llevar a cabo la labor.

Si se ofertan bienes nacionalizados será de obligatorio cumplimiento al oferente presentar la declaración de importación, junto con la factura de compra.

El PROVEEDOR, antes de diligenciar y presentar su oferta, deberá investigar e informarse, completamente, de todas las circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, de seguridad y transporte hasta el sitio de ejecución de las obras, entrega de los bienes y/o realización de las actividades o prestación de los servicios y todos los demás aspectos que puedan influir o afectar la entrega y los trabajos, tales como la situación de orden público y el costo y disponibilidad de mano de obra, si es el caso.

El hecho de que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán entregados los bienes y ejecutados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

6.2 Embalaje:

El proveedor debe incluir dentro de su oferta el embalaje, y determinar la forma idónea para el transporte de este, siempre y cuando en estos pliegos de condiciones se solicite algo especifico. El proveedor, garantizara que el empaque sea amigable con el medio ambiente.

3. Declaraciones del oferente y/o proveedor

Declaración de origen de los bienes y recursos del oferente y/o PROVEEDOR.

Con la presentación de la oferta, se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración, que se entenderán incorporadas a la Orden de Adquisición en el evento de ser aceptada su oferta:

a) Que los ingresos, recursos o bienes del oferente y/o El PROVEEDOR no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de ser persona natural.

Tenga en cuenta que la GIZ se reserva el derecho de verificar el origen o la procedencia de los bienes que se le ofrecen. Esta auditoría se lleva a cabo para garantizar el cumplimiento de los embargos aplicables y otras restricciones comerciales en el marco de las obligaciones de diligencia debida de GIZ. Esto se aplica en particular a las actuales sanciones de la UE contra Rusia, Bielorrusia, Crimea y los territorios afectados del este de Ucrania (y principalmente a los Reglamentos (UE) n.º 833/2014 y (UE) n.º 765/2006) 1.

El licitador proporcionará toda la asistencia necesaria para que GIZ pueda garantizar el cumplimiento del régimen de sanciones. Esto incluye, en particular, la obligación de completar esta "autodeclaración para determinar el origen o la procedencia de los servicios/productos ofrecidos" a petición de GIZ y/o proporcionar garantías de origen

solicitadas por GIZ. Si el licitador no cumple esta obligación o no lo hace en un plazo razonable (periodo de licitación indicado), ello podrá dar lugar a la exclusión de su oferta.

Una vez concluida esta comprobación del origen o de la procedencia de los servicios/ las mercancías ofrecidas, si este examen revela indicios o hechos que conduzcan al licitador a no adjudicarse el contrato/la adquisición, GIZ informará inmediatamente al licitador. En este caso, GIZ también se reserva el derecho de adjudicar el contrato/la adquisición al siguiente concursante.

1. Sanctions adopted following Russia's military aggression against Ukraine (europa.eu)

2. Condiciones generales para cotizaciones en Colombia.

Documentación técnica
El vendedor deberá suministrar junto con las mercancías todos los documentos técnicos necesarios, tales como instrucciones para el manejo, instrucciones de funcionamiento, esquema de conexiones, plano de distribución, en el idioma usado en el lugar de destino. Los documentos deberán ser embalados. cada ítem requiere una ficha técnica, con su imagen de referencia, Modelo, versión, referencia y marca.

Facturas
Facturas comerciales y guías de entrega dirigidas a la GIZ deberán incluir todos los detalles correspondientes.

Inspección
El comprador se reserva el derecho de hacer examinar todos los artículos en cualquier momento por un representante debidamente autorizado. El vendedor deberá subsanar inmediatamente cualquier vicio, sin gastos adicionales. Cualquier inspección llevada a cabo no deberá perjudicar el cumplimiento de otras disposiciones del presente orden de compra respecto a las obligaciones suscritas por el vendedor, tales como garantía o especificaciones.

Embalaje
El embalaje tendrá que ser suficientemente fuerte, resistente a roturas e impermeable, para proteger el contenido contra daños. El vendedor será responsable exclusivamente por cualquier daño que resulte por un embalaje inadecuado o defectuoso.

Garantía
El vendedor deberá garantizar que, en la fecha de su entrega, las mercancías suministradas conforme a esta orden de compra estarán libres de cualquier vicio de material o de fabricación, sean adecuadas para las condiciones climáticas en el lugar de destino y que cumplirán los requisitos de la orden de compra, no obstante, el hecho de que un inspector haya examinado y/o aceptado las mercancías. Esta garantía tendrá validez conforme al tiempo que se indique por ítem en el pliego de condiciones. La GIZ notificará cualquier vicio o no conformidad al vendedor dentro del plazo de un año a contar de la llegada de la mercancía defectuosa o no conforme.
A solicitud de la GIZ y dentro de un plazo razonable después de tal reclamación, el vendedor proveerá de nuevo la mercancía defectuosa o no conforme con toda la prisa posible por su propia cuenta.
Esta garantía se extenderá a las mercancías nuevamente provistas o repuestas, hasta un año después de la fecha de llegada de ellas. Si la GIZ no solicita la reposición o la nueva entrega de las mercancías defectuosas o no conformes, el vendedor reembolsará, si la GIZ lo requiere, la parte correspondiente del precio dentro de un plazo razonable después de la reclamación por defectos o no conformidad. No se aceptará ningún cambio en la cantidad de cualquier artículo, exigido por el vendedor, a no ser que este cambio haya sido causado por las condiciones de carga, de transporte o de embalaje o por tolerancias en el proceso de producción y en este caso únicamente en la medida en que esté especificado en otra cláusula del presente orden de compra.

Demora en la entrega
En caso de demora en la entrega de mercaderías, ya sea en la totalidad o en parte, conforme a la fecha pactada en la orden de compra, el comprador tendrá el derecho de rechazar total o parcialmente la aceptación del suministro y de rescindir la orden de compra.
Sin perjuicio de sus derechos antes mencionados, el comprador podrá exigir una multa convencional de un 1% del valor de las mercancías en retraso, por cada semana empezada, sin embargo, hasta un máximo del 10%. Este derecho quedará vigente también, a falta de estipulación a este efecto a la fecha de la entrega del suministro. Esto no afectará las reclamaciones por daños y perjuicios por demora en la entrega que excedan aquellas reclamaciones estipuladas en esta cláusula.

Incumplimiento

En el caso de incumplimiento por parte del vendedor, que incluye, pero no se limita a la falta o negativa de suministro dentro del plazo estipulado, el comprador podrá adquirir las mercancías o servicios de otras fuentes, haciendo responsable al vendedor de cualquier gasto adicional ocasionado por ello. Además, mediante notificación por escrito, el comprador podrá dar término al derecho del vendedor de continuar los suministros o aquella parte o partes de ellos que ha(n) sido objeto del incumplimiento.

Fuerza mayor

Si, debido a fuerza mayor, el vendedor no se encuentra en condiciones de cumplir sus obligaciones emanadas de la presente orden de compra, éste deberá informar al comprador dentro al día siguiente hábil desde que ocurra el caso de fuerza mayor (artículo 64, código civil). Será considerado caso de fuerza mayor, la existencia de circunstancias independientes de la voluntad de las partes contratantes, imprevisibles e irresistibles, que hayan surgido después de la conclusión de la orden de compra e impidan su cumplimiento normal.

Cesión

El vendedor no podrá ceder, total o parcialmente, sus obligaciones a cumplir a título del presente orden de compra, a no ser que tenga autorización previa por escrito del comprador.

INCOTERMS

En el caso que se trate de una compraventa internacional, los términos de entrega estipulados serán interpretados de acuerdo con las Reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales (INCOTERMS) de la Cámara de Comercio internacional de París (en su versión válida en el momento de celebrar la orden de compra). Si únicamente se trata de una compraventa en el territorio de Colombia, se regirá bajo la legislación colombiana.

Confirmación del pedido

El vendedor confirmará el presente pedido mediante la firma de la presente orden de compra. La orden de compra entrará en vigor sólo una vez que el comprador haya recibido la copia de este pedido provista de la firma debidamente autorizada del vendedor.

Modificaciones

Modificaciones y suplementos al presente pedido tendrán que hacerse por escrito para que sean válidos. Modificaciones verbales no tendrán validez.

Nulidad parcial

La nulidad de una o varias disposiciones del presente orden de compra no afecta la validez de las otras disposiciones. En el caso de nulidad de determinadas disposiciones, las disposiciones inválidas respectivas se interpretarán como reemplazadas por aquella disposición que más se aproxime a la finalidad económica que persiguen ambas partas contratantes.

Controversias - arbitraje

El presente proceso y el contrato resultante se regirán por las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que no sea resuelta de mutuo acuerdo será sometida a la jurisdicción ordinaria de los jueces de la ciudad de Bogotá D.C. La decisión pronunciada será definitiva y vinculatoria para las partes contratantes y no habrá lugar a ningún otro recurso.

Condiciones de la orden de compra

En caso de que le sea adjudicado el proceso, la orden de compra, se regirá exclusivamente por las condiciones aquí estipuladas.

Declaración de origen de los bienes y recursos del oferente y/o PROVEEDOR.

Con la presentación de la oferta, se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento la siguiente declaración, que se entenderán incorporadas a la Orden de Adquisición en el evento de ser aceptada su oferta:

a) Que los ingresos, recursos o bienes del oferente y/o El PROVEEDOR no provienen de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. En consecuencia, declara que sus ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de su objeto social en el caso de personas jurídicas o del ejercicio de su profesión u oficio en el caso de ser persona natural.

La GIZ se reserva el derecho de verificar el origen o la procedencia de los bienes que se le ofrecen. Esta auditoría se lleva a cabo

para garantizar el cumplimiento de los embargos aplicables y otras restricciones comerciales en el marco de las obligaciones de diligencia debida de GIZ. Esto se aplica en particular a las actuales sanciones de la UE contra Rusia, Bielorrusia, Crimea y los territorios afectados del este de Ucrania (y principalmente a los Reglamentos (UE) n.º 833/2014 y (UE) n.º 765/2006) 1.
El licitador proporcionará toda la asistencia necesaria para que GIZ pueda garantizar el cumplimiento del régimen de sanciones. Esto incluye, en particular, la obligación de completar esta "autodeclaración para determinar el origen o la procedencia de los servicios/productos ofrecidos" a petición de GIZ y/o proporcionar garantías de origen solicitadas por GIZ. Si el licitador no cumple esta obligación o no lo hace en un plazo razonable (periodo de licitación indicado), ello podrá dar lugar a la exclusión de su oferta.
Una vez concluida esta comprobación del origen o de la procedencia de los servicios/ las mercancías ofrecidas, si este examen revela indicios o hechos que conduzcan al licitador a no adjudicarse el contrato/la adquisición, GIZ informará inmediatamente al licitador. En este caso, GIZ también se reserva el derecho de adjudicar el contrato/la adquisición al siguiente concursante.

1. HYPERLINK "https://finance.ec.europa.eu/eu-and-world/sanctions-restrictive-measures/sanctions-adopted-following-russias-military-aggression-against-ukraine_en#sanctions"Sanctions adopted following Russia’s military aggression against Ukraine (europa.eu)

3. Código de conducta para contratistas de la Deutsche Gesellchaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmBH

El objetivo que nos hemos propuesto en la Deutsche *Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH* (en adelante, "GIZ") es hacer posible una vida segura y digna también para las generaciones futuras. Por ese motivo, la GIZ asume una responsabilidad ecológica y social especial, sometiéndose a sí misma a estándares muy elevados en materia de derechos humanos, protección medioambiental e integridad y exigiendo lo propio de sus partes contratistas (en adelante "el contratista"). Con el presente Código de conducta, la GIZ concreta las exigencias que plantea a sus contratistas en los campos temáticos anteriormente citados e impone dichas exigencias a los contratistas con carácter jurídicamente vinculante.

Principios generales

Al realizar las prestaciones, el contratista deberá cumplir todas las normas legales, los reglamentos y las disposiciones administrativas pertinentes, incluidas las normas del derecho tributario, así como respetar las condiciones y los usos mercantiles del país en cuestión.

El contratista realizará las prestaciones cumpliendo los estándares internacionales y los acuerdos multilaterales, en especial los convenios internacionales en materia de derechos humanos, garantizando así el respeto de los derechos humanos, la protección de niños y niñas, la prevención de cualquier tipo de violencia, abuso y explotación, la no discriminación en particular por razón de origen, etnia, religión, edad, identidad de género, orientación sexual o discapacidad, así como el fomento de la igualdad entre todos los géneros. El contratista debe respetar las posiciones jurídicas protegidas derivadas de los siguientes convenios y convenciones de protección de los derechos humanos:

- Convenios C029 (incluido el Protocolo del 11 de junio de 2014), C087, C098, C100, C105, C111, C138, C155, C182, C187 de la Organización Internacional del Trabajo (convenios de la OIT);
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 19 de diciembre de 1966;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 19 de diciembre de 1966.

El contratista realizará, además, las prestaciones respetando la legislación medioambiental nacional e internacional vigente, minimizará el volumen de emisiones de gas de efecto invernadero y evitará cualquier acción que pudiera aumentar la vulnerabilidad de la población y/o de los ecosistemas ante los efectos del cambio climático. Con vistas a la protección del medio ambiente, el contratista, en particular, deberá respetar las pautas de los siguientes convenios en su versión vigente en cada momento:

- Convenio de Minamata sobre el Mercurio del 10 de octubre de 2013 (Convenio de Minamata);
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes del 23 de mayo de 2001, en su versión vigente (Convenio COP);
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación del 22 de marzo de 1989, modificado por última vez por la Ordenanza de mayo de 2014 (Convenio de Basilea).

El contratista estará obligado a realizar las prestaciones de tal forma que, aplicando medidas de mitigación atribuibles, trate de evitar o reducir resultados negativos no intencionales en los ámbitos de medio ambiente, protección del clima, adaptación al cambio climático, derechoshumanos, contextos frágiles y marcados por el conflicto y la violencia, así como igualdad de género. Por lo que se refiere a la igualdad de género, se comprometerá, al mismo tiempo, a aprovechar los potenciales que permitan su fomento.

Obligaciones en materia de derechos humanos

Prohibición del trabajo infantil, trabajo forzoso infantil

Está prohibido emplear a niños y niñas menores de 15 años. Si la legislación local establece una edad mínima superior para el trabajo o prevé la escolaridad obligatoria hasta una edad superior, se aplicará dicha edad superior como edad mínima para trabajar. Independientemente de ello, el empleo no podrá ser perjudicial para la salud o el desarrollo ni interferir con la educación escolar o la formación profesional. Además, para los niños y niñas menores de 18 años quedan prohibidas las peores formas de trabajo infantil en el sentido del Convenio C182 de la OIT.

Prohibición de trabajo forzoso, esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud Quedan estrictamente prohibidas cualquier forma de trabajo forzoso, esclavitud, prácticas análogas a la esclavitud, condición de siervo o sierva y otras formas de dominación u opresión en el entorno de los centros de trabajo, por ejemplo, mediante explotación económica o sexual extrema y humillación. Todo trabajo deberá ser voluntario y realizarse sin amenaza de pena. Además, no se permitirá un trato inaceptable a los trabajadores y trabajadoras como, por ejemplo, dureza psíquica, acoso personal y humillación.

Seguridad y salud en el trabajo

Deberán observarse las obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en virtud de la legislación del lugar de empleo. El contratista será responsable de garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. A través de la creación y aplicación de sistemas de seguridad en el trabajo adecuados, deberán adoptarse las medidas preventivas necesarias contra accidentes y daños para la salud que pudieran producirse en relación con el desarrollo de la actividad. Deberá evitarse el agotamiento físico o mental excesivo mediante medidas de protección adecuadas, especialmente en lo que se refiere a los horarios laborales y los descansos. Además, se informará y capacitará regularmente a los empleados y empleadas sobre las medidas de seguridad y de protección de la salud aplicables.

Prohibición del acoso sexual

El contratista adoptará las medidas adecuadas para evitar el acoso sexual en el contexto laboral y no incitará al odio o a la violencia.

Libertad de sindicación

Se deberá respetar el derecho de los empleados y empleadas del contratista de poder asociarse libremente en sindicatos y afiliarse a ellos. Los sindicatos podrán actuar libremente con arreglo a la legislación del lugar de empleo, lo que engloba el derecho de huelga y el derecho a la negociación colectiva. Los empleados y empleadas del contratista deberán ser protegidos frente a la discriminación y no podrán ser discriminados por haber fundado un sindicato ni por haberse afiliado o pertenecer a un sindicato. En los casos en los que estos derechos queden limitados por la legislación local, deberán brindarse a los empleados y empleadas del contratista posibilidades de asociación alternativas conformes con la ley para la negociación colectiva.

Principio de no discriminación

No estará permitida ninguna forma de trato desigual a los empleados y empleadas, salvo que esté justificado por los requisitos del empleo. Esto es aplicable, por ejemplo, en caso de un trato desigual por razón de identidad étnica y nacionalidad, origen social, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, edad, identidad sexual, opinión política, religión o creencias. Deberán respetarse la dignidad personal, la esfera privada y los derechos de la personalidad de cada persona. En especial, deberá garantizarse la equiparación de salarios por el mismo trabajo.

Salarios decentes

A los empleados y empleadas del contratista se les deberá pagar un salario decente, en todos los casos al menos el salario mínimo establecido en virtud de la ley aplicable; por lo demás, se determinará qué constituye un salario decente con arreglo a la legislación del lugar de empleo. En caso de cumplimiento del contrato en Alemania, deberán respetarse las disposiciones que establece la Ley alemana relativa al salario mínimo general (MiLoG, por sus siglas en alemán) y el contratista deberá abonar cualquier salario negociado en virtud del convenio colectivo pertinente. Deberán adoptarse las medidas adecuadas para que no se retengan los salarios.

Respeto de los medios de subsistencia naturales

Se deberán respetar y proteger los medios de subsistencia naturales de las personas. En especial, se deberán evitar los cambios edáficos nocivos, la contaminación de las aguas, la contaminación del aire, las emisiones de ruido nocivas o un consumo de agua excesivo si con ello se menoscaban considerablemente los medios naturales para conservar y producir alimentos, se menoscaba el acceso a agua potable limpia o a instalaciones sanitarias o se perjudica la salud.

Derechos sobre la tierra

En el marco de un desahucio o una expropiación ilegales no estará permitido adquirir, edificar ni utilizar de cualquier otro modo las tierras, bosques y aguas cuyo uso garantice el medio de subsistencia de una persona.

Fuerzas de seguridad

Solamente estará permitido contratar y recurrir a fuerzas de seguridad privadas o públicas cuando a través de la instrucción y el control correspondientes se garantice que el uso de dichas fuerzas de seguridad no redundará en torturas, trato cruel, inhumano o degradante, no se lesionará la integridad física y la vida y no se menoscabará la libertad de asociación y de sindicación.

Obligaciones relacionadas con el medio ambiente

Productos químicos peligrosos

No estará permitido (i) fabricar productos con mercurio añadido, (ii) utilizar mercurio y compuestos de mercurio ni (iii) tratar residuos de mercurio de forma que se contravenga lo estipulado en el Convenio de Minamata en su versión vigente en cada momento. Se prohíben la producción, el uso, el manejo no respetuoso con el medio ambiente, la recogida, el almacenamiento y la eliminación de contaminantes orgánicos persistentes que contravengan lo establecido en el Convenio COP en su versión vigente en cada momento.

Gestión de residuos

Deberán respetarse las prohibiciones estipuladas en el Convenio de Basilea en su versión vigente en cada momento relativas a la exportación de desechos peligrosos. Estos incluyen residuos especiales con propiedades peligrosas, por ejemplo, sustancias explosivas, inflamables, tóxicas (venenosas), infecciosas, corrosivas o ecotóxicas. Este requisito puede aplicarse, en particular, a desechos de la fabricación, preparación y aplicación de biocidas y productos fitosanitarios.

Integridad

Conflicto de intereses

El contratista no deberá incurrir en una situación de conflicto de intereses en relación con el contrato celebrado con la GIZ. Un conflicto de intereses puede surgir especialmente por intereses económicos, afinidades políticas o vínculos nacionales, relaciones familiares o de amistad, así como vínculos o intereses de otro tipo. El contratista se compromete, en especial, a lo siguiente:

a. no aceptar retribuciones adicionales de terceros en relación con el encargo;

(a) durante el período de vigencia del contrato, no aceptar otros encargos que puedan suponer para él un conflicto de intereses por la naturaleza del encargo o debido a las relaciones personales o económicas que él mantenga con terceros, salvo que cuente con el consentimiento en forma de texto de la GIZ;

(b) no celebrar contratos relacionados con el encargo con personas físicas o jurídicas con las que mantenga un vínculo personal o económico, salvo que cuente con el consentimiento previo en forma escrita de la GIZ.

El contratista deberá establecer un sistema adecuado y apto para tratar los conflictos de intereses. Además, el contratista se compromete a informar de manera inmediata a la GIZ sobre cualquier circunstancia que constituya un conflicto de intereses o pueda redundar en un conflicto de intereses. El procedimiento a seguir deberá concertarse con la GIZ. Si la GIZ rescindiera el contrato por falta de acuerdo de las partes, la rescisión será imputable al contratista.

Principios de integridad

En relación con la adjudicación y/o ejecución del contrato, el contratista no deberá —ni personalmente ni a través de terceros— ofrecer u otorgar obsequios o beneficios ni aceptarlos o solicitarlos para sí mismo ni terceros; esto mismo será también de aplicación para los pagos facilitadores.

El contratista no podrá acordar una restricción de la competencia con otra empresa u otras empresas ni podrá participar en prácticas comerciales anticompetitivas.

Estará prohibida cualquier forma de corrupción. El contratista estará obligado a adoptar medidas adecuadas y pertinentes de prevención y lucha contra la corrupción. Asimismo, estará obligado a notificar sin dilación mediante el sistema de denuncia de la GIZ tanto casos confirmados como casos de sospecha graves en relación con la corrupción y/o delitos contra la propiedad, como
p. ej. fraude, desfalco o malversación, en el contexto de la ejecución del encargo (véase más abajo el apartado 6).

Implementación de los requisitos

En el marco de su propia actividad empresarial, el contratista deberá identificar los riesgos dentro de la cadena de suministro y adoptar las medidas adecuadas. En casos de sospecha de infracciones, así como para el aseguramiento de las cadenas de suministro con riesgo elevado, el contratista informará a la GIZ sin dilación y, en su caso, regularmente sobre infracciones y riesgos identificados, así como sobre las medidas adoptadas. Esto no afectará a otras obligaciones contraídas con la GIZ con arreglo a las condiciones contractuales correspondientes.

Sistema de denuncia de irregularidades

En caso de sospecha fundada de una infracción del presente Código de conducta, se dispone del sistema de denuncia de irregularidades la GIZ, que ofrece las siguientes vías de notificación: el Portal en línea para denunciantes, la sección Asesoramiento sobre cumplimiento e integridad de la GIZ (compliance-mailbox@giz.de), así como un ombudsman externo o una ombudsman externa. Al sistema de denuncia de irregularidades se puede acceder aquí. En la página se incluyen tanto el enlace al Portal en línea para denunciantes de la GIZ, de uso anónimo, como los datos de contacto del ombudsman externo o de la ombudsman externa. Las preguntas o sugerencias relativas a este Código de conducta pueden presentarse y comunicarse a través del buzón de correo compartido del equipo técnico Adquisición sostenible (sustainable.procurement@giz.de).

ANEXO 1 CARTA DE ACEPTACIÓN
BANF 10058509

Lugar: _____,
Fecha: _____
Señores
GIZ
Asunto BANF: 10058509

El suscrito _____habiendo examinado cuidadosamente los documentos de los pliegos de condiciones y (sus adendas) _____, recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para _____relacionados con el objeto.

Manifiesto que he comprendido el contenido de esta, incluidas sus informaciones, aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere), las Condiciones Generales y Particulares para la Adquisición de bienes y demás anexos de las condiciones, acepto las exigencias contenidas en ellos y garantizo que la oferta presentada cumple con las mismas.

De ser aceptada la oferta se adquiere el compromiso de formalizar la orden de adquisición de conformidad con lo establecido en los documentos de los pliegos de condiciones, presentando la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto.

Igualmente se adquiere el compromiso de ejecutar la Orden de Adquisición de acuerdo con las especificaciones técnicas, por los precios cotizados, en los pliegos de condiciones exigidas en los documentos de esta solicitud de oferta y previstas por las normas que rigen la contratación con la GIZ de conformidad con la aceptación que se nos haga y en el plazo estipulado dentro de la misma.
Se mantendrá válida la oferta durante el término que se establece en los pliegos de condiciones y se procederá a ampliar su validez y la vigencia de la garantía de seriedad, en caso de requerirse.

Manifiesto que a la fecha no incurrimos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la GIZ y en caso de sobrevenir alguna, se informará inmediatamente.

Declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz, y que se aportarán las pruebas que la GIZ considere necesarias para verificar su exactitud y en caso de no ser ello satisfactorio para la GIZ conforme a las exigencias de los pliegos de condiciones, se acepta que la oferta sea eliminada.

Con la presentación de esta oferta autorizo a la GIZ y a sus subordinadas para para utilizar la información referente a datos personales para actividades propias de su negocio y su tratamiento estará regulado por la Ley 1581 de 2012.

Declaro expresamente que la presente oferta SI ____ NO ___ tiene información reservada y la información que tiene dicho carácter se indica en el documento anexo, al igual que el fundamento legal.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para los ajustes de informalidades se han estipulado en los pliegos de condiciones.

Nombre del oferente: _____
NIT: _____
Dirección para comunicaciones y/o notificaciones del oferente y/o contratista: _____
Teléfono No: _____
E-mail: _____
Representante legal: _____
C.C o D.I que haga sus veces, del Representante Legal:

Atentamente,

_____
Firma representante legal
Nombre representante legal o apoderado:
Documento de identificación:

ANEXO 2 RESUMEN DE LA OFERTA

Nosotros, como _____, identificados con NIT_____, aceptamos las condiciones de la GIZ (Deutsche Gesellchaft für internationale zusammenarbeit GmbH) del proceso de
compra con numero _____. (referenciar el número que se encuentra en el asunto de la solicitud de la cotización)
De igual forma indicamos que (no dejar ninguna línea vacía):

1. Entendemos que es un proceso de licitación por lotes, es decir, que soy libre de aplicar a la totalidad de un solo lote, a varios o a todos lotes, teniendo en cuenta que cumplo técnicamente con los ítems de cada lote acordado, y que así mismo, soy consciente que puede ganar solo uno de los lotes a los que aplique como a varios o a todos, de acuerdo con las evaluaciones que realice la GIZ. SI_ No_

2. La oferta tiene una validez de: _____. Recuerde que las ofertas se abren al día siguiente hábil del plazo
máximo para el envío de ofertas y GIZ toma un tiempo para revisar y tomar la decisión final, es decir, que el tiempo
de la cotización debe tener un tiempo prudente.

3. . El tiempo de entrega es: _____
4. . El tipo de garantía que se ofrece es: _____
5. . La forma de pago es: _____
6. . Indique los números de lotes para los que está participando: _____
7. . Entiende y acepta que deberá expedir pólizas de cumplimiento y garantía, para el (los)lotes que se le puedan adjudicar, independiente, de la forma de pago. SI__, NO__, N/A*__

Así mismo indico que me he asegurado, de haber adjuntado, lo siguiente:

1. Ficha técnica de cada producto solicitado, con imagen de referencia, modelo, referencia y marca cotizada. SI_, NO_
2. Entiendo, acepto y cotizo elementos nuevos SI__ No__
3. Ha incluido dentro de la ficha técnica las fechas de vencimiento SI_, NO_, o N/A*_
4. Envío, certificaciones solicitadas del producto SI_NO_N/A*_
5. Envío carta indicando que acepto expedir póliza de CUMPLIMIENTO y CALIDAD, SI___NO__,NA*__
6. Envío propuesta económica con el subtotal antes de IVA, para cada uno de los lotes al que aplique junto con el total de la oferta, SI_, NO_
7. Así mismo he discriminado el valor, de transporte, embalaje, logística y demás gastos que considere a lugar, para cada uno de los lotes a los que he aplicado: SI__, NO__.
8. Indico que cumpliré con los lugares de entrega, tal como se indicó en los pliegos de condiciones. SI_, No_
9. Envío diligenciado y firmado el anexo 1 carta de aceptación.
10. Envío diligenciado y firmado el anexo 2 resumen de oferta (este documento) SI_NO_
11. Envío diligenciado y firmado el anexo 3 Declaración de intereses SI_NO_
12. Envío diligenciado y firmado el anexo c Autodeclaración de mercancía SI_NO_
13. Envío carta de presentación de la empresa. SI___ NO__.
14. Envío cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición SI__NO_ .
15. Envío Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días. SI__NO_ .
16. Envío cédula del representante legal SI__NO__ .
17. Envío autorización numeración de facturación expedido por la DIAN SI__NO__. N/A_
18. Envío certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días SI__NO__ .
19. Envió estado de financieros del último año vigente (estado de resultados y balance general) SI_NO_N/A*

20. Envío tres certificaciones de experiencia comercial relacionadas con el objeto de la compra SI__NO__NA*__
21. Envío certificado de parafiscales o comprobante de último pago de planilla de seguridad social vigente SI__NO__NA*__

En caso de que el proceso de compra involucre la adquisición de animales:
El proceso de licitación involucra compra de animales vivos SI__ NO__, de ser su respuesta SI, por favor, diligencie la siguiente información:

Usted como proveedor:

- Entiende y acepta los tiempos para entregar los lotes. Si__ No__

*Se indica no aplica (NA) sólo para los casos donde los pliegos de condiciones no indiquen que sean obligatorios.

- Envía carta de compromiso de llevar los animales enfermos o lastimados a un veterinario habilitado en caso de requerirse antes de la entrega a GIZ. SI__NO__
- ¿Los animales vienen desparasitados? SI__NO__, N/A*__
- ¿los animales vienen vacunados con la vacuna dada en los pliegos de condiciones? SI__NO__
- Envía certificado de vacuna, con el número del lote y fecha de la vacuna. SI__NO__
- En caso de ganar uno varios o todos los lotes, entiendo y acepto entregar a GIZ la certificación de tránsito ante el ICA. SI acepto__ No acepto__
- Cuál es el municipio o lugar donde se cargarían los animales _____
- Envía fotos del vehículo donde van a transportar los animales. SI__NO__
- Cuál es la capacidad máxima del vehículo donde transportaran los animales: _____
- Cuántos animales caben en el vehículo_____
- Cuál es la duración del trayecto de salida de los animales al punto de entrega establecido___
- Confirma que los animales cuentan con el espacio suficiente dentro del vehículo transportado y trato digno. SI__ NO__.
- Envía cronograma de frecuencia de alimentación o hidratación de los animales
- SI__NO__NA*__
- Indica en sus fichas técnicas la fecha de vencimiento de los alimentos animales SI__ NO__

Indico que las respuestas en estos documentos son iguales a los demás documentos que presento en esta oferta.

Firma
Nombre
Teléfono
Correo

Se indica no aplica (NA) sólo para los casos donde los pliegos de condiciones no indiquen que sean obligatorios.

Anexo 3 Declaración de intereses

Ciudad:

Señor (es) Deutsche Gesellchaft für internationale zusammen arbeit GmBh, por medio de la presente, a los _____ días del mes de _____ del año _____, declaramos que: Diligencie sólo una opción según corresponda su caso:

La empresa _____ de NIT N°_____., declaro que **no tengo ninguna** relación de parentesco con ningún/a funcionario/a de la GIZ.

La empresa _____de NIT N°_____, **declaro tener una relación** de parentesco con el/la funcionario/a de la GIZ, (colocar nombre del/a funcionario/a de GIZ_____), al ser (colocar el parentesco) _____.

De igual forma indicamos, que nos encontramos participando para el numero de proceso de licitación: _____ (colocar el número que empieza por 1XXXX que se encuentra en el asunto del correo de invitación a cotizar)

Firma: _____
Nombre de quien diligencia: _____
Cargo: _____
Nombre de la empresa: _____
Nit:_____

Anexo C: Declaración propia para determinar el origen o la procedencia de las mercancías ofertadas

1. Tengo / tenemos conocimiento de que las actuales sanciones de la Unión Europea (UE) contra Rusia y Bielorrusia prohíben, entre otras cosas, la compra y/o la importación, ya sea de forma directa o indirecta, de determinadas mercancías que guarden relación con Rusia, Bielorrusia y Crimea / Sebastopol y los territorios de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk que no estén bajo el control del Gobierno de Ucrania (denominación conjunta de "zonas objeto de sanciones"), siempre y cuando procedan de las zonas objeto de sanciones o se encuentren en ellas o sean exportadas desde estas zonas.

2.1 *Sanciones a mercancías que guardan relación con (i) Crimea (incluido Sebastopol) y/o (ii) los territorios de las provincias ucranianas de Donetsk y Luhansk que no estén bajo el control del Gobierno de Ucrania (a (i) y (ii) se hace referencia en adelante bajo la denominación conjunta de "zonas ocupadas")*

Por ello, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

☐ Las mercancías vendidas **no** son originarias de las zonas ocupadas ni se encuentran en las zonas ocupadas.
☐ Las mercancías vendidas **son** originarias de las zonas ocupadas y/o se encuentran en las zonas ocupadas.

2.2 *Sanciones a mercancías que guardan relación con Rusia*

Además, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:

☐ Los bienes vendidos **no** son originarios de Rusia, ni se encuentran en Rusia, ni se exportan desde Rusia.
☐ Las mercancías vendidas
- son originarias de Rusia, se encuentran en Rusia y/o se exportan desde Rusia.
- **pero** estas mercancías **no son objeto** de las sanciones actuales de la UE contra Rusia, y en particular no están recogidas en ninguno de los anexos XVII, XXI, XXII y XXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014 (sin que esto tenga carácter taxativo).

☐ Las mercancías vendidas
- son originarias de Rusia, se encuentran en Rusia y/o se exportan desde Rusia y
- son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Rusia (en particular si están recogidas en alguno de los anexos XVII, XXI, XXII y/o XXV del Reglamento (UE) n.º 833/2014).

2.3 *Sanciones a mercancías que guardan relación con Bielorrusia*

Además, por la presente confirmo / confirmamos la veracidad de las declaraciones marcadas a continuación a todos los efectos:
☐ Las mercancías vendidas no son originarias de Bielorrusia, ni se encuentran en Bielorrusia, ni se exportan desde Bielorrusia.
☐ Las mercancías vendidas

- son originarias de Bielorrusia, se encuentran en Bielorrusia y/o se exportan desde Bielorrusia;
- **pero** estas mercancías no son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Bielorrusia, y en particular no están recogidas en ninguno de los anexos VII, VIII, X, XI, XII y XIII del Reglamento (UE) n.º 765/2006 (sin que esto tenga carácter taxativo).

☐ Las mercancías vendidas

- son originarias de Bielorrusia, se encuentran en Bielorrusia o se exportan desde Bielorrusia y
- son objeto de las sanciones actuales de la UE contra Bielorrusia (en particular si están recogidas en alguno de los anexos VII, VIII, X, XI, XII y/o XIII del Reglamento (UE) n.º 765/2006).

2.4 Anexar documentos para las mercancías importadas:

☐ Número de Subpartida (HS Code – indicar para cada elemento): ___ No aplica ☐

☐ Declaración de aduana (Anexar copia de documento) ó No aplica ☐

Lugar	Fecha	Nombre del representante legal NOMBRE EMPRESA NIT Proceso **10058509**

Anexo: Declaración propia de aptitud
para la adquisición de equipos y materiales

Número de BANF: **10058509**

Índice

1) .....Motivos de exclusión 34
2) ..... Capacidad económica y financiera 36
3) ..... Aptitud técnica y profesional 36
4) ..... Sanciones de la UE a Rusia
Error! Bookmark not defined.

4. Información clave

Por la presente, declaro / declaramos lo siguiente:

Información general sobre el candidato o la candidata o sobre la empresa autorizada para representar a un grupo de candidatos / oferentes:

Nombre:	
Dirección:	
Ciudad y país:	
Nombre de la entidad bancaria:	
Nombre del o de la titular de la cuenta bancaria:	
IBAN/ Número de cuenta bancaria:	
BIC/ Tipo de cuenta (ahorros/corriente)	
Número de identificación fiscal (NIT/CC):	
Las preguntas pueden dirigirse a:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

Información que deben facilitar las personas jurídicas

Adjunte una copia de su inscripción actual en el registro único tributario (RUT) y cámara de comercio y como archivo aparte. La copia no deberá tener más de 90 días de antigüedad.

Fecha de constitución / Número de inscripción cámara de comercio:	
Naturaleza jurídica de la empresa	
¿La sede de su empresa se encuentra en Afganistán, Belarús, Irán, Rusia o los territorios ocupados de Ucrania oriental (+ Crimea)?	☐ SÍ, en: ☐ NO

1) Motivos de exclusión

¿Concurre en su caso alguno de los siguientes motivos de exclusión?

A. Motivos de exclusión obligatoria

Una persona cuya conducta sea imputable a la empresa ha sido condenada por sentencia firme o se le ha impuesto una multa administrativa firme por alguno de los siguientes delitos:

- Fraude
- Blanqueo de capitales
- Aceptación y ofrecimiento de sobornos, concesión de beneficios u otros delitos de corrupción
- Trata de personas, trabajo forzado, explotación laboral o similares;
- Financiamiento del terrorismo;
- Otros.

☐ NO, no concurre ninguno de los motivos de exclusión obligatoria mencionados anteriormente.

☐ SÍ, concurre uno de los motivos de exclusión obligatoria mencionados anteriormente.

En caso afirmativo, proporcione más información:

B. Motivos de exclusión facultativa

La GIZ podrá excluir a la empresa en cualquier momento del procedimiento si:

1. Se demuestra que la empresa ha incumplido las **obligaciones medioambientales, sociales o laborales** aplicables de acuerdo con la legislación colombiana en la ejecución de ordenes de compras.

2. La empresa es insolvente, se ha solicitado o incoado un **procedimiento de insolvencia** o un procedimiento comparable sobre los activos, la empresa está en proceso de liquidación o ha cesado sus actividades.
3. Se demuestra que la empresa ha cometido una **falta profesional grave** que hace cuestionable su integridad.
4. El comitente dispone de indicios suficientes de que la empresa ha celebrado acuerdos con otras empresas o ha estado involucrada en prácticas concertadas que tienen por objeto o efecto **impedir, restringir o falsear el juego de la competencia.**
5. Existe un **conflicto de intereses** en la ejecución del procedimiento de adjudicación que podría comprometer la imparcialidad e independencia de una persona que trabaja para el comitente público en la ejecución del procedimiento de adjudicación, y dicho conflicto de intereses no puede resolverse eficazmente con otros medios menos restrictivos.
6. El **involucramiento previo de la empresa en la preparación del procedimiento de adjudicación** da lugar a un falseamiento de la competencia que no puede resolverse con otros medios menos restrictivos.
7. La empresa ha incurrido en **deficiencias significativas o persistentes en el cumplimiento de un requisito sustantivo** al ejecutar un contrato anterior **que han dado lugar a una rescisión anticipada, daños y perjuicios u otras sanciones comparables.**
8. La empresa ha incurrido en **falsedad grave u ocultado información o no está en disposición de presentar las pruebas exigidas** con respecto a los motivos de exclusión o los criterios de selección.
9. La empresa ha intentado **influir** indebidamente **en el proceso de toma de decisiones** del comitente; ha intentado obtener información confidencial que pueda proporcionarle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación o ha facilitado, por negligencia o de forma intencionada, información engañosa que puede influir materialmente en la decisión del comitente sobre la adjudicación, o bien ha intentado facilitar dicha información.

☐ NO, no concurre ninguno de los motivos de exclusión facultativa mencionados anteriormente.

☐ SÍ, concurre uno de los motivos de exclusión facultativa mencionados anteriormente.

En caso afirmativo, proporcione más información:

Además, en caso afirmativo, ¿se han tomado "medidas autocorrectoras"?

☐ SÍ, se ha adoptado una de las siguientes medidas:

La GIZ no excluirá a una empresa para la que concurra un motivo de exclusión siLa empresa ha demostrado que ha pagado o se ha comprometido a pagar una indemnización por los daños causados por el delito o la falta en cuestión.

1. La empresa ha demostrado que ha esclarecido exhaustivamente los hechos y circunstancias relacionados con el delito o la falta en cuestión y el daño causado, colaborando activamente con las autoridades investigadoras y el comitente público.
2. La empresa ha demostrado que ha adoptado medidas técnicas, organizativas y de personal concretas, adecuadas para evitar nuevos delitos o faltas.

En caso afirmativo, describa las medidas adoptadas (p. ej. 1.-3.):

La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH evaluará las medidas adoptadas por la empresa y decidirá caso por caso si existen motivos de exclusión.

Además, el candidato o la candidata se compromete a notificar a la GIZ sin demora los problemas o motivos de exclusión descritos anteriormente que surjan durante el procedimiento de licitación.

Prioridad de las cláusulas propias de la GIZ

El o la oferente reconoce y acepta que todas las cláusulas introducidas por la GIZ en el procedimiento de adjudicación a través de los documentos de licitación tendrán prioridad, y declara que no formará parte integrante de la oferta ningún contenido distinto de la oferta presentada, incluidos, entre otros, contratos anteriores, otros documentos o los propios términos y condiciones generales del o de la oferente.

5. 2. Capacidad económica y financiera: requisitos mínimos

La facturación de mi / nuestra empresa en los tres últimos ejercicios fiscales 2025,2024,2023 ascendió a un monto de COP 200.000.000

La facturación de mi / nuestra empresa en el ámbito correspondiente a compra de equipos tecnológicos SIF ascendió como mínimo a un monto de COP 200.000.000 netos en promedio en los tres últimos ejercicios fiscales:

☐ Si
☐ No

Las empresas que no hayan generado el volumen de facturación anual neto, mencionado anteriormente en compra de equipos tecnológicos, **se consideran no aptas y quedan excluidas del procedimiento.**

En caso de duda, la GIZ se reserva el derecho a exigir las pruebas acreditativas correspondientes, por ejemplo, estados financieros certificados.

6. 3. B Aptitud técnica y profesional

Deberá demostrarse la aptitud técnica nombrando proyectos de referencia. Introduzca la información pertinente de los tres últimos años en los anexos "Formulario de proyectos de referencia" de acuerdo con los criterios requeridos.

Los proyectos de referencia de los grupos de candidatos / oferentes también pueden haber sido llevados a cabo por un miembro del grupo.

En los últimos tres años previos a esta convocatoria de licitación, mi / nuestra empresa ha adquirido experiencia y puede acreditarlo con proyectos de referencia:

☐ Si

☐ No

Referencias: requisitos mínimos

La evaluación de la aptitud técnica se basa únicamente en los proyectos de referencia con un volumen contractual mínimo de COP 200.000.000 netos

La empresa ha llevado a cabo como mínimo 3 proyecto(s) de referencia en el ámbito de compra de equipos tecnológicos.

Las empresas que no puedan aportar pruebas acreditativas en relación con los proyectos de referencia que satisfagan los requisitos correspondientes **se consideran no aptas y quedan excluidas del procedimiento.**

Al presentar este documento, confirmo / confirmamos la integridad y la veracidad de la información proporcionada.

Las empresas que no puedan aportar pruebas acreditativas en relación con los proyectos de referencia que satisfagan los requisitos correspondientes se consideran no aptas y quedan excluidas del procedimiento.

Nombre del representante autorizado o de la representante autorizada en forma de texto	Fecha y lugar